



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS Y/O BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 264/21-2022/JL-I
ACTOR: MIGUEL ÁNGEL CHABLÉ PÉREZ
DEMANDADO: SÚPER WILLYS S.A. DE C.V. Y
CORPORATIVO MAYORISTA PENINSULAR S.A. DE C.V.**

1. SÚPER WILLYS S.A. DE C.V.
2. CORPORATIVO MAYORISTA PENINSULAR S.A. DE C.V.

En el expediente laboral número **264/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Miguel Ángel Chable Pérez**, en contra de **Súper Willys S.A. DE C.V. y Corporativo Mayorista Peninsular**, el 07 de febrero de 2023, se dictó un **acuerdo**, mismo que al tenor literal dice lo siguiente:

...” **JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 07 DE FEBRERO DE 2023.**

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) y de la audiencia preliminar de fecha 6 de febrero del año en curso; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento, señalando fecha y hora para la Audiencia de conciliación.

Derivado que, en el calendario oficial establecido por el Consejo de la Judicatura Local se fijó como día inhábil el lunes 06 de febrero de 2023, se **deja sin efecto** la fecha de la audiencia preliminar previamente señalada; por lo que, con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las **10:00 horas del 27 de abril de 2023**, para la **celebración de la Audiencia preliminar, en forma presencial** en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

SEGUNDO: Notificación.

Notifíquese a las partes actora por conducto del buzón electrónico. A las demandadas por conducto de los estrados de este Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 08 de febrero de 2023.

**Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuarial Interina Adscrita al Juzgado Laboral del
Poder Judicial del Estado, sede San Francisco de Campeche**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE
NOTIFICACIÓN**

¹ Registro digital: 205635

Instancia: Pleno
Octava Época
Materia(s): Común
Tesis: P/J. 32/92
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.
Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18
Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.